

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.890/2017

Decreto de Alcaldía nº 2017/146, sobre delegación de competencia específica para la celebración de matrimonio civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde, he resuelto:

Primero: Delegar en la Sra. Concejala D^a. Antonia Lourdes Ruiz Díaz, la celebración de matrimonio civil entre D. Rafael Ángel Medina Ortiz y D^a Lourdes Díaz Gálvez, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 3 de junio de 2017, a las 20,30 horas.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde, en Villafranca de Córdoba a 24 de mayo de 2017. El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.